

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30926 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2018, con NIG 4109142120180000758 por auto de fecha 29 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor DESARROLLO URBANÍSTICO DE SEVILLA ESTE, S.L., con domicilio social en Plaza de las Naciones, Aljarafe Center Edificio de Oficinas, Planta 5ª 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal nombrada ha sido Adalte Asesores Legales y Tributarios S.L.P. con CIF: B92408988 que ha designado como persona física a D. Borja Fernández de Bobadilla Urbano con DNI: 28621069F, Letrado de profesión.

Domicilio: Paseo de las Delicias n.º 3, 4.º Izda. 41001 Sevilla.

Teléfono: 954293376 y dirección de correo electrónico: duse@adalteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Dª Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180038250-1